PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....046/15

Concepción...20..... de julio de 2015

Señores
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO", PAC N° 291.222,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..210..... de fecha 16 de julio del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR por el ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO" PAC N° 291.222,** teniendo en cuenta la disminución del Ítem N° 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; a las empresas: **a) GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de Gs. 5.900.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos mil), el Ítem N° 1. IVA Incluido.- **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por un monto total de Gs. 13.475.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil), los Ítems N° 2 y 3. IVA Incluido. **ART. 5°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Amado J. Gregorio Alvarenga Caballero, Vice-Presidente 1° y Presidente en ejercicio; Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Recibido
Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.
San Lorenzo - Paraguay
ARIEL CANTERO
23/07/2015

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....048..... /15

Concepción,.....20..... de julio de 2015

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO", PAC N° 291.222**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...210..... de fecha 16 de julio del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR por el ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO" PAC N° 291.222,** teniendo en cuenta la disminución del Ítem N° 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; a las empresas: **a) GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de Gs. 5.900.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos mil), el Ítem N° 1. IVA Incluido.- **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por un monto total de Gs. 13.475.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil), los Ítems N° 2 y 3. IVA Incluido. **ART. 5°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Amado J. Gregorio Alvarenga Caballero, Vice-Presidente 1° y Presidente en ejercicio; Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...047.../15

Concepción,...20... de julio de 2015

Señores
T-MAX S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE **ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,** tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO", PAC N° 291.222,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...810..... de fecha 16 de julio del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 014/15, N° 015/15 y N° 016/15 presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR** por el **ITEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO" PAC N° 291.222,** teniendo en cuenta la disminución del Ítem N° 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; a las empresas: **a) GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.,** por un monto total de Gs. 5.900.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos mil), el Ítem N° 1. IVA Incluido.- **b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por un monto total de Gs. 13.475.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil), los Ítems N° 2 y 3. IVA Incluido. **ART. 5°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Amado J. Gregorio Alvarenga Caballero, Vice-Presidente 1° y Presidente en ejercicio; Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones Representaciones

21/07/15

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración